

RESOLUCIÓN 010-01-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COMPAÑIA DE TAXIS MONUMENTAL CAYAMBE S.A y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COMPAÑIA DE TAXIS MONUMENTAL CAYAMBE S.A. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

NOMBRE: COMPAÑIA DE TAXIS MONUMENTAL CAYAMBE S.A									
Código SNT: 1700059			Dirección: CAYAMBE, ARGENTINA S/N Y VÍCTOR CARTAGENA						
Concesión (X)					Renovación ()				
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 11.42					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 6.68				
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p> <p>4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Concesión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones</p>							
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	500.07500	506.07500	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	PICHINCHA EXCEPTO SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS-OTAVALO	11.42	6.68
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SMA0880	PICHINCHA	CAYAMBE	LA Y DE CAYAS (SECTOR CONTROL DE CAJAS)		00°07'51.00"N	78°11'01.00"W		
2	SEA0103	PICHINCHA	CAYAMBE	CALLE ARGENTINA SAN INTERSECCIÓN VÍCTOR CARTAGENA		00°02'32.00"N	78°08'53.00"W		

Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azmut (°)	Polarización
1	AD40585	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL
2	AD40586	MGNPOLO	5	N.D.	VERTICAL

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCA9893	SMA0880	AD40585	15.00	235.00	KENWOOD TKR-850	

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCA9894	SEA0103	AD40586	15.00	KENWOOD TK-880	*

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA9896	15.00	KENWOOD TK-8100H	2	HCA9897	15.00	KENWOOD TK-8100H	3	HCY2169	15.00	KENWOOD TK-8100H
4	HCY2170	15.00	KENWOOD TK-8100H	5	HCY2171	15.00	KENWOOD TK-8100H	6	HCY2172	15.00	KENWOOD TK-8100H
7	HCY2173	15.00	KENWOOD TK-8100H	8	HCY2174	15.00	KENWOOD TK-8100H	9	HCY2684	15.00	KENWOOD TK-8100H
10	HCY2685	15.00	KENWOOD TK-8100H	11	HCY2686	15.00	KENWOOD TK-8100H	12	HCY2687	15.00	KENWOOD TK-8100H
13	HCY2688	15.00	KENWOOD TK-8100H	14	HCY2689	15.00	KENWOOD TK-8100H	15	HCY2690	15.00	KENWOOD TK-8100H
16	HCY2691	15.00	KENWOOD TK-8100H	17	HCY2692	15.00	KENWOOD TK-8100H	18	HCY2693	15.00	KENWOOD TK-8100H
19	HCY2694	15.00	KENWOOD TK-8100H	20	HCY2695	15.00	KENWOOD TK-8100H				

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY3040	4.00	KENWOOD TK-3202	2	HCY3041	4.00	KENWOOD TK-3202	3	HCY3042	4.00	KENWOOD TK-3202
4	HCY3295	4.00	KENWOOD TK-3202	5	HCY3296	4.00	KENWOOD TK-3202				

Dado en Cuenca, 04 de Enero de 2007



Dr. Juan Carlos Solines Moreno
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL